



PROGRAMA | Capacitación Ley Micaela para docentes UNDAV

Presentación:

La presente capacitación fue diseñada para dar cumplimiento a N° 27.499, conocida como Ley Micaela. Dicha Ley fue aprobada en Diciembre de 2018, y estipula la *“capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres poderes del Estado”*. Lleva el nombre de Micaela García, una joven de 21 años, oriunda de la Provincia de Entre Ríos, militante por los derechos de las mujeres, que fue víctima de femicidio a manos de Sebastián Wagner, quien había sido doblemente condenado por abusos sexuales y se encontraba gozando del beneficio de la libertad condicional pese a que hubiera informes profesionales que lo desaconsejaran.

En abril de 2019 el pleno de Rectores y Rectoras del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) resolvió adherir a su implementación en el Sistema Público Universitario. En mayo de 2019 la Universidad Nacional de Avellaneda resolvió (Res 143/19) por unanimidad del Consejo Superior formalizar su adhesión y comenzó con la capacitación a autoridades llevada a cabo durante el 2019.

Esta capacitación constituye una apuesta política e institucional no punitivista por la transformación de las prácticas que (re)producimos con colegas, estudiantes, trabajadores/as, dentro y fuera del aula, en pos de construir instituciones de educación superior cada vez más equitativas, inclusivas y democráticas.

Objetivos:

- Realizar un aporte a la ruptura de lógicas binarias, sexistas y sesgadas del pensamiento.
- Contribuir a la desnaturalización acerca de los mecanismos de producción de conocimientos.

- Favorecer un pensamiento crítico que persiga la transformación de la cultura androcéntrica hegemónica.
- Fomentar la desnaturalización de prácticas y discursos machistas en el ámbito de la universidad.
- Visibilizar las violencias y discriminaciones que sufren los colectivos de mujeres y disidencias en el ámbito de la universidad.
- Garantizar la implementación del protocolo de actuación ante situaciones de violencia machista.

Modalidad de evaluación:

Para acreditar la realización del curso será necesario:

- Realizar las evaluaciones de seguimiento de lectura establecidas para cada módulo.
- Asistir a los dos encuentros sincrónicos realizados durante el mes de capacitación.
- Presentar el trabajo final grupal cuya consigna se presentará al inicio del mismo. El trabajo final grupal se entregará durante la cuarta semana de cursada. Una vez corregido se enviará por correo electrónico la calificación final que será aprobado o desaprobado. Se entregará certificado de cumplimiento.

CONTENIDOS

Módulo 1: Introducción a los estudios de género

- La Ley Micaela: sus fundamentos, sus objetivos, su implementación. Sesgos de género y violencia machista en el ámbito universitario, dispositivos institucionales para su abordaje.
- Ley 26.485 y Ley de Identidad de género. Multiplicidad identitaria en el Sistema Universitario.

Exposiciones a cargo de Yuyo García, Lara Bertolini y Victoria Primante.

Módulo 2: Epistemologías feministas

- Androcentrismo y sesgos de género en la producción del conocimiento.
- Epistemología feminista como epistemología crítica

Exposiciones a cargo de Danila Suarez Tomé y Julieta Massacese.

Módulo 3: Pedagogías feministas

- Transversalización de la perspectiva de géneros en el ámbito universitario: en las currículas, en la tarea de enseñanza y en los vínculos.
- Educación Sexual Integral y uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

Exposiciones a cargo de Graciela Morgade y Paula Fainsod.

TRABAJO FINAL GRUPAL

La consigna del trabajo final grupal se entregará al inicio de la capacitación a fin de poder ser trabajada a lo largo de la misma. El plazo de entrega vencerá una semana después de finalizada la capacitación de cada cohorte. Para la elaboración del trabajo se formarán grupos de 4 personas que pertenezcan a áreas de conocimientos afines.

CONSIGNA:

Confeccionar un diagnóstico o estado de situación actual, en el que se problematice qué principios de desigualdad e injusticia pueden estar presentes en las prácticas y en los espacios que habitan en su función docente en la UNDAV.

Establecer posibles líneas de acción (al menos 4) para transformar esas situaciones en términos de *justicia curricular*, *justicia de género* y *justicia social*.

Seleccionar **una** de esas posibles líneas de acción y desarrollarla, a modo de proyecto para la transversalización de la perspectiva de género.